

**UNIVERSIDAD DE CALDAS**  
**CONSEJO DE FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES**  
**RESOLUCIÓN No. 07**

Por medio de la cual se modifica la Resolución Nro. 06 del 12 de febrero de 2024

**EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las que confiere el Título 5 del Acuerdo 49 del 22 de octubre de 2018, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Nro. 85 del 29 de noviembre de 2023 emanada del Consejo de Facultad de Artes y Humanidades, se convocó públicamente a todas las personas que aspiren a ocupar el cargo público de director de programa de Licenciatura y profesional en Filosofía y Letras de la Facultad de Artes y Humanidades y se fija el cronograma.

Que el artículo segundo de la aludida resolución fijó el cronograma del proceso público de designación de director (a) de programa de Licenciatura y profesional en Filosofía y Letras de la Facultad de Artes y Humanidades de la Universidad de Caldas.

Que las etapas establecidas en la convocatoria se surtieron con normalidad, hasta la etapa del ítem 4 que establece:

4. Campaña Electoral	Presentación ante docentes, estudiantes y Consejo de Facultad de una propuesta de trabajo por parte de los aspirantes que cumplieron con los requisitos.	29 – 12 de febrero de 2024
----------------------	--	----------------------------

Que según requerimiento de la representación estudiantil, quienes consideran prudente repetir la consulta con los estudiantes, el Consejo de Facultad de Artes y Humanidades mediante Resolución Nro. 06 del 12 de febrero de 2024, aprobó modificar la convocatoria, en el sentido de ajustar el cronograma desde la etapa 4 hasta la etapa 8, en el siguiente sentido:

4. Campaña Electoral	Presentación ante docentes, estudiantes y Consejo de Facultad de una propuesta de trabajo por parte de los aspirantes que cumplieron con los requisitos.	29 de enero hasta el 19 de febrero de 2024
----------------------	--	--

Que posterior a la anterior modificación, según solicitud elevada ante el Consejo de Facultad el día 14 de febrero de 2024 por parte del colectivo docente y los estudiantes de los programas de Licenciatura y profesional en Filosofía y Letras, referente a ampliar los tiempos establecidos para la consulta de estudiantes, este cuerpo colegiado realizó sesión extraordinaria el día 15 de

febrero y después de un amplio debate, atendiendo las peticiones consideradas con los suficientes argumentos, este cuerpo colegiado consideró prudente realizar una nueva modificación a la convocatoria ajustando las fechas en el cronograma desde la etapa 4 hasta la etapa 8, que quedará de la siguiente manera:

4. Campaña Electoral	Presentación ante docentes, estudiantes y Consejo de Facultad de una propuesta de trabajo por parte de los aspirantes que cumplieron con los requisitos.	29 de enero al 15 de marzo de 2024 (únicamente para la consulta de estudiantes)
----------------------	--	---

Que en este sentido, se hace necesario modificar el cronograma de la convocatoria únicamente para la consulta de estudiantes que se deberá efectuar el 15 de marzo de 2024, toda vez que la consultad de docentes ya fue realizada:

En mérito de lo expuesto,

#### **ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo segundo de la Resolución Nro. 06 del 12 de febrero de 2024, en el siguiente sentido:

<b>Cronograma</b>		
<b>Ítem</b>	<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
4. Campaña Electoral	Presentación ante docentes, estudiantes y Consejo de Facultad de una propuesta de trabajo por parte de los aspirantes que cumplieron con los requisitos.	29 de enero al 15 de marzo de 2024 (únicamente para la consulta de estudiantes)
5. Elección y publicación de elegidos	Consejo de Facultad	18 de marzo de 2024
6. Recurso de Reposición	Ante el Consejo de Facultad	19 - 20 de marzo de 2024
7. Resolver recursos de Reposición	Consejo de Facultad	21 de marzo de 2024
8. Designación	El Consejo de Facultad remite el acto administrativo al Rector con el fin de que realice la designación.	22 de marzo de 2024

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Lo demás contenido en la Resolución Nro. 85 del 29 de noviembre de 2023, permanece vigente.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;**

Dado en Manizales a los quince (15) días del mes de febrero de 2024



GERMANA CAROLINA SOLER MILLÁN  
Presidenta



SANDRA MILENA CORTES O  
Secretaria